MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

454

RESOLUCIÓN N.°
SANTA FE, 17 NOV 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000680/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la incorporación al presente ejercicio de las recaudaciones del Ministerio Público de la Acusación en concepto de Multas y Costas y Pliegos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran antecedentes que avalan el ingreso a la Cuenta N° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. los importes, correspondientes a los conceptos mencionados precedentemente.

Que los importes ingresados en concepto de Recursos superan los importes considerados en el Presupuesto Año 2021.

Que la Dirección de Administración Económico - Financiera del Ministerio, procedió a realizar la incorporación presupuestaria "Recursos", Fuente de Financiamiento 3003, por $ 2.500.000,00 y la ampliación de la partida "Gastos" por el mismo importe y de acuerdo al detalle de las Planillas Anexas "A" y "B" que se agregan y forman parte de la presente resolución.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 28° inciso b) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del

Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley N° 14.017- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Recursos", conforme al detalle obrante en Anexo "A" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley N° 14.017- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Erogaciones", conforme al detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINO
FISCAL GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *122* Fecha de registro: 11/11/2021 Fecha de terminación: 11/11/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000680-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ampliación Neta por estimación de recaudación 2° semestre - fuente 3003 - GASTOS - PLANILLA ANEXA "B"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **2.500.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **2.500.000,00**

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *122* Fecha de registro: 11/11/2021 Fecha de terminación: 11/11/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000680-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Ampliación Neta por estimación de recaudación 2° semestre - fuente 3003 - GASTOS - PLANILLA ANEXA "B"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **2.500.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **2.500.000,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduria
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: